



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 6411, de fecha 9 de octubre de 2025, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 2025/ELG_01/000006, relativo a la convocatoria, para la provisión por libre, de **5 plazas de Técnico/a Medio de Arquitectura e Ingeniería (Arquitecto/a Técnico)** del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 6962, de fecha 25 de septiembre de 2024, se efectuó la convocatoria para la provisión, mediante turno libre, de 5 plazas de de Técnico/a Medio de Arquitectura e Ingeniería (Arquitectura/a Técnico), corresponden a la Oferta de Empleo Público 2021, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dicha convocatoria fue publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 7 de octubre de 2024 y Boletín Oficial de Castilla y León de 2 de octubre de 2024 y anuncio indicativo de la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 16 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 5641, de fecha 2 de septiembre de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 11 de septiembre de 2025, se aprobó e hizo público los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo con la puntuación obtenida, así como los puestos que se ofertan a los mismos, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020, y presentaran sus solicitudes de adjudicación de destino.

TERCERO.- Se ha procedido por las personas interesadas a las que se refiere el apartado precedente a la aportación de la documentación requerida en la citada Base Decimoquinta, habiendo solicitado, la adjudicación de los destinos en los puestos ofertados.

CUARTO.- Recibido informe favorable de Intervención General, en fecha 7 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/203

Viernes, 24 de octubre de 2025

Pág 4

del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

Segundo.- De conformidad con la Base Decimoséptima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020:

1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el titular del órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid".

3.- Los nombramientos definitivos como funcionarios de carrera de quienes hayan superado el proceso selectivo y hayan aportado la documentación requerida, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:

1º.- Nombrar funcionarios de carrera en la categoría de Técnico/a Medio de Arquitectura e Ingeniería (Arquitecto/a técnico), Subgrupo A2, nivel 20, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnica, del Ayuntamiento de Valladolid, los aspirantes que a continuación se relacionan, adjudicándoles los destinos que se indican conforme al número de orden obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas realizadas.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	ÁREA	SERVICIO/ DEPARTAMENTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1º	GÜEMES DE VAL, GONZALO	50008	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	CENTRO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	03/342.2/120 y 121
2º	FUENTES CHILLÓN, ROCIO DE	5738	URBANISMO Y VIVIENDA	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	02/933.2/120 y 121
3º	BENITO RODRIGO, MARÍA JESUS	6151	URBANISMO Y VIVIENDA	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	02/933.2/120 y 121
4º	CHIMENO GONZÁLEZ, SONIA	1157	URBANISMO Y VIVIENDA	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	02/151.3/120 y 121
5º	MATEOS BARUQUE, GONZÁLO	6276	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA	11/130.2/120 y 121

2º.- Las personas nombradas deberán tomar posesión de los destinos asignados dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/203

Viernes, 24 de octubre de 2025

Pág 5

Ordenamiento Jurídico, teniéndoselos, en caso contrario, por decaídos de su derecho a ser nombradas funcionarios/as de carrera.

3º.- Las retribuciones que percibirá cada persona serán las establecidas para la plaza en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, con cargo a la aplicación presupuestarias indicadas. a la 120 y 121, 3.459 € y 5427 €. respectivamente, lo que implica un importe de 35.544 € Todas las retribuciones están conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Funcionarios y el Convenio Colectivo para el personal laboral y las tablas salariales en vigor del Ayuntamiento de Valladolid

4º.- Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid”

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 9 de octubre de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 6411, de fecha 9 de octubre de 2025.

ID DOCUMENTO: n73ghY1y70c/T5nJ3BuAD/s2Jrw=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

